

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 20** *ORDEN 1003/2021, de 30 de septiembre, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se conceden ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del deporte infantil en la temporada 2019-2020.*

Mediante la Orden 1660/2017, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se establecen las bases reguladoras de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del deporte infantil (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 121, de 23 de mayo), modificada mediante Orden 770/2019, de 28 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se modifica la Orden 1660/2017, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales, por la organización o participación en actividades del deporte infantil (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, de 7 de junio), y la Orden 162/2021, de 18 de marzo, de la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del deporte infantil en la temporada 2019-2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 75, de 30 de marzo de 2021).

Vista la propuesta de Resolución elevada por la Directora General de Deportes, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación encargada del estudio de las solicitudes presentadas, reunida el día 30 de agosto de 2021, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

#### Primero

##### *Resolución de la convocatoria y concesión*

Resolver la convocatoria de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del deporte infantil en la temporada 2019-2020 y conceder a los entes locales que se relacionan en el Anexo a esta Orden, una ayuda por el importe que se indica en el mismo. Dichas ayudas irán con cargo al subconcepto 46309 del Programa 336A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2021.

Previo al abono de la ayuda, los beneficiarios de la misma deberán justificar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución, que se hará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la documentación requerida en el artículo octavo de la Orden 162/2021, de 18 de marzo, de la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Intervención de la Comunidad de Madrid podrán realizar mediante los procedimientos pertinentes las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos concedidos, quedando los beneficiarios sometidos al régimen de control establecido en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

#### Segundo

##### *Recursos*

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-

MUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo previsto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2021.—La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. C. (Orden 41/2019, de 20 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2019), el Viceconsejero de Deportes, Alberto Tomé González.

**ANEXO**

MUNICIPIO	ENTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Ajalvir	Ayuntamiento	5.688,66 €
Alcalá de Henares	Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal	55.639,53 €
Alcobendas	Patronato Municipal de Deportes	30.708,35 €
Alcorcón	Ayuntamiento	13.731,01 €
Aldea del Fresno	Ayuntamiento	2.162,40 €
Algete	Ayuntamiento	16.262,00 €
Alpedrete	Ayuntamiento	2.250,00 €
Aranjuez	Ayuntamiento	30.107,50 €
Arroyomolinos	Ayuntamiento	2.816,86 €
Becerril de la Sierra	Ayuntamiento	16.893,42 €
Belmonte de Tajo	Ayuntamiento	3.172,81 €
Brunete	Ayuntamiento	19.741,89 €
Buitrago del Lozoya	Ayuntamiento	8.360,20 €
Bustarviejo	Ayuntamiento	1.666,98 €
Cabanillas de la Sierra	Ayuntamiento	16.365,15 €
Camarma de Esteruelas	Ayuntamiento	3.756,40 €
Campo Real	Ayuntamiento	3.184,19 €
Cenicientos	Ayuntamiento	6.947,20 €
Cercedilla	Ayuntamiento	9.607,62 €
Chapinería	Ayuntamiento	3.593,47 €
Chinchón	Ayuntamiento	10.467,21 €
Ciempozuelos	Ayuntamiento	945,88 €
Cobeña	Ayuntamiento	17.515,90 €
Collado Mediano	Ayuntamiento	13.982,60 €
Collado Villalba	Ayuntamiento	35.260,98 €
Colmenar Viejo	Ayuntamiento	35.240,53 €
Colmenarejo	Ayuntamiento	13.564,02 €
Coslada	Concejalía de Deportes	8.161,18 €
Daganzo de Arriba	Ayuntamiento	11.399,38 €
EL Álamo	Ayuntamiento	6.187,11 €
El Berrueco	Ayuntamiento	13.613,25 €
EL Boalo-Cerceda-Mataelpino	Ayuntamiento	9.028,21 €
El Escorial	Ayuntamiento	13.984,12 €
El Vellón	Ayuntamiento	673,21 €
Estremera	Ayuntamiento	2.297,83 €
Fresno de Torote-Serracines	Ayuntamiento	8.075,02 €
Fuenlabrada	Patronato Municipal de Deportes	38.928,63 €
Fuentidueña de Tajo	Ayuntamiento	5.611,16 €
Galapagar	Ayuntamiento	6.781,78 €
Getafe	Ayuntamiento	28.863,35 €
Griñón	Ayuntamiento	3.148,62 €
Guadarrama	Ayuntamiento	16.182,27 €
Hoyo de Manzanares	Ayuntamiento	10.905,23 €
Humanes de Madrid	Ayuntamiento	4.717,70 €
Los Molinos	Ayuntamiento	5.137,47 €
Madrid	Ayuntamiento	91.690,73 €
Majadahonda	Ayuntamiento	31.106,01 €
Manzanares El Real	Ayuntamiento	16.951,58 €
Meco	Ayuntamiento	7.648,90 €
Mejorada del Campo	Ayuntamiento	23.254,00 €
Moralzarzal	Ayuntamiento	31.690,57 €
Morata de Tajuña	Ayuntamiento	10.663,40 €
Móstoles	Ayuntamiento	38.530,74 €
Navalafuente	Ayuntamiento	20.664,66 €
Navalagamella	Ayuntamiento	3.302,43 €
Navalcarnero	Ayuntamiento	34.750,48 €
Navas del Rey	Ayuntamiento	19.733,15 €
Nuevo Baztán	Ayuntamiento	1.086,29 €
Parla	Ayuntamiento	15.890,14 €
Pedrezuela	Ayuntamiento	15.165,43 €
Pelayos de la Presa	Ayuntamiento	2.218,29 €
Perales de Tajuña	Ayuntamiento	8.627,12 €
Pinto	Ayuntamiento	10.172,54 €
Pozuelo de Alarcón	Ayuntamiento	43.487,70 €
Rascafría	Ayuntamiento	1.498,71 €
Redueña	Ayuntamiento	11.035,04 €

MUNICIPIO	ENTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Rivas-Vaciamadrid	Ayuntamiento	32.179,82 €
Robledo de Chavela	Ayuntamiento	6.742,77 €
San Fernando de Henares	Ayuntamiento	41.222,80 €
San Lorenzo del Escorial	Ayuntamiento	16.044,81 €
San Martín de la Vega	Ayuntamiento	715,24 €
San Martín de Valdeiglesias	Patronato Municipal de Deportes	25.215,50 €
San Sebastián de los Reyes	Ayuntamiento	15.345,50 €
Santa María de la Alameda	Ayuntamiento	7.446,81 €
Santorcaz	Ayuntamiento	1.478,13 €
Soto del Real	Ayuntamiento	19.365,99 €
Talamanca del Jarama	Ayuntamiento	10.185,98 €
Tielmes de Tajuña	Ayuntamiento	8.333,35 €
Torrejón de Ardoz	Ayuntamiento	42.451,55 €
Torrejón de la Calzada	Ayuntamiento	10.087,68 €
Torrelaguna	Ayuntamiento	22.685,88 €
Torreldones	Ayuntamiento	12.494,66 €
Torres de la Alameda	Ayuntamiento	1.208,33 €
Tres Cantos	Ayuntamiento	5.111,81 €
Valdemorillo	Ayuntamiento	1.878,77 €
Valdemoro	Ayuntamiento	15.086,45 €
Valdilecha	Ayuntamiento	6.082,76 €
Velilla de San Antonio	Ayuntamiento	9.638,76 €
Venturada	Ayuntamiento	7.727,25 €
Villacanejos	Ayuntamiento	5.681,45 €
Villanueva de la Cañada	Ayuntamiento	24.645,21 €
Villanueva del Pardillo	Ayuntamiento	13.462,37 €
Villarejo de Salvanés	Ayuntamiento	14.721,09 €
Villaviciosa de Odón	Ayuntamiento	737,13 €
Zarzalejo	Ayuntamiento	2.202,08 €

(03/28.700/21)

